

sobre apoyos metálicos. Los aisladores que se emplearán serán del tipo suspendido y estarán constituidos por cadenas de aisladores de vidrio formados por dos elementos de la marca «Esperanza», tipo 1.503.

26EL-509.—Tiene su origen en el E. T. «Ardoz» y finalizará en el C. T. «Marnol», discurrendo su trazado dentro del término municipal de Torrejón de Ardoz. Línea aérea, a 20 KV., de doble y simple circuito, con una capacidad de transporte de 10.845 KVA. y una longitud de 1.324 metros. Los conductores serán de aluminio-acero de 118,2 milímetros cuadrados de sección e irán dispuestos sobre apoyos metálicos. Los aisladores que se emplearán serán del tipo suspendido y estarán constituidos por cadenas de aisladores de vidrio de la marca «Esperanza», tipo 1.503.

26EL-510.—Tiene su origen en C. T. «Caño Gordo» y finalizará en el entronque con la línea existente, discurrendo su trazado dentro del término municipal de Alcalá de Henares. Línea aérea, a 20 KV., de simple circuito con una capacidad de transporte de 10.845 KVA. y una longitud de 1.890 metros. Los conductores serán de aluminio-acero de 118,2 milímetros cuadrados de sección e irán dispuestos sobre apoyos metálicos. Los aisladores que se emplearán serán del tipo suspendido y estarán constituidos por cadenas de aisladores de vidrio, formados por dos elementos de la marca «Esperanza», tipo 1.503.

26EL-511.—Tiene su origen en S. T. «Alcalá» y finalizará en el C. T. «Caño Gordo», discurrendo su trazado dentro del término municipal de Alcalá de Henares. Línea aérea, a 20 KV., de simple circuito, cuya capacidad de transporte será de 10.845 kilovatios amperios, y su longitud de 3.833 metros. Los conductores serán de aluminio-acero de 118,2 milímetros cuadrados de sección e irán dispuestos sobre apoyos metálicos. Los aisladores serán del tipo suspendido y estarán constituidos por cadenas de aisladores de vidrio, formados por dos elementos de la marca «Esperanza», tipo 1.503.

26EL-512.—Tiene su origen en línea existente y finalizará en el C. T. urbanización «Atalaya Real», discurrendo su trazado dentro del término municipal de Pedrezuela. Línea aérea, a 20 KV., de simple circuito, con una capacidad de transporte de 6.985 KVA. y una longitud de 857 metros. Los conductores serán de aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados e irán dispuestos sobre apoyos metálicos. Los aisladores que se emplearán serán del tipo suspendido y estarán constituidos por cadenas de aisladores de vidrio, formados por dos elementos de la marca «Esperanza», tipo 1.503.

26EL-513.—Tiene su origen en línea aérea existente y finalizará en el C. T. «Forestal», discurrendo su trazado por los términos municipales de Cercadilla y Navacerrada. Línea aérea, a 20 KV., de simple circuito, cuya capacidad de transporte será de 814.540 KVA. y su longitud de 1.480 metros. Los conductores serán de aluminio-acero de 118,2 milímetros cuadrados de sección e irán dispuestos sobre apoyos metálicos. Los aisladores que se emplearán serán del tipo suspendido y estarán constituidos por cadenas de aisladores de vidrio, formados por dos elementos de la marca «Esperanza», tipo 1.503.

26EL-514.—Tiene su origen en una línea existente y finalizará en el C. T. «Mondalino», en Bustarviejo, discurrendo su trazado dentro de este término municipal. Línea aérea, a 20 KV., con una capacidad de transporte de 6.985 KVA. de simple circuito y una longitud de 1.329 metros. Los conductores serán de aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección e irán dispuestos sobre apoyos metálicos. Los aisladores que se emplearán serán del tipo suspendido y estarán constituidos por cadenas de aisladores de vidrio, formados por dos elementos de la marca «Esperanza», tipo 1.503.

Declarar en concreto la utilidad pública de las líneas eléctricas que se autorizan, a los efectos señalados en la Ley 10/1968, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1968.

Para el desarrollo y ejecución de las instalaciones, el titular de las mismas deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1968.

Madrid, 10 de octubre de 1973.—El Delegado provincial.—12.825-C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Madrid por la que se autoriza la instalación de las líneas eléctricas que se citan y se declara la utilidad pública de las mismas.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación a instancia de «Hidroeléctrica Española, S. A.», con domicilio en Madrid, calle Claudio Coello, 55, solicitando autorización para instalar unas líneas eléctricas y la declaración de utilidad pública de las mismas y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1968, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Decreto 2618/1968, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas,

Esta Delegación ha resuelto autorizar a «Hidroeléctrica Española, S. A.» la instalación de las líneas eléctricas cuyas características principales son las siguientes:

26EL-521.—Tiene su origen en una línea aérea existente y finalizará en el C. T., intermedia, de la urbanización. Línea

aérea a 20 KV., simple circuito, denominada acometida a la urbanización de don Andrés Martínez Altuna, su capacidad máxima de transporte será de 6.985 KVA. y su longitud de 701 metros. Los conductores serán de cable aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección e irán dispuestos sobre apoyos metálicos. Los aisladores, que se emplearán serán de tipo suspendido y estarán constituidos por cadenas de aisladores de vidrio, formados por dos elementos tipo 1.503.

26EL-522.—Tiene su origen en E. T. «Ardoz» y finalizará en las proximidades de Arganda. Su trazado discurre por los términos municipales de San Fernando de Henares, Mejorada del Campo, Veliña de San Antonio y Arganda. Línea aérea a 20 KV., simple circuito, denominada «Torrejón Arganda», con una capacidad de transporte de 2.874 KVA. y una longitud de 14.781 metros. Los conductores serán de aluminio-acero de 118,2 milímetros cuadrados de sección e irán dispuestos sobre apoyos metálicos. Los aisladores que se emplearán serán del tipo suspendido y estarán constituidos por cadenas de aisladores de vidrio formados por dos elementos tipo 1.503.

26EL-525.—Tiene su origen en línea aérea existente y finalizará en el C. T. «La Suiza Española». Línea aérea a 20 KV., de simple circuito, con una capacidad de transporte de 6.985 KVA. y una longitud de 545 metros. Los conductores serán de aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección e irán dispuestos sobre apoyos metálicos. Los aisladores que se emplearán serán del tipo suspendido y estarán constituidos por cadenas de aisladores de vidrio formados por dos elementos tipo 1.503.

26EL-526.—Tiene su origen en C. T. «Binesa» y finalizará en línea S. T. «San Agustín», discurrendo su trazado por los términos municipales de San Sebastián de los Reyes, Colmenar Viejo y San Agustín de Guadalix. Línea aérea a 20 KV., simple circuito, con una capacidad de transporte de 3.625 KVA., y una longitud de 7.333 metros. Se denominará «Binesa San Agustín». Los conductores serán de aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección e irán dispuestos sobre apoyos metálicos. Los aisladores que se emplearán serán del tipo suspendido y estarán constituidos por cadenas de aisladores de vidrio formados por dos elementos tipo 1.503.

26EL-527.—Tiene su origen en el C. T. «Santo Tomé» y finalizará en el C. T. intermedia próximo a la carretera de Cancencia. Línea aérea a 20 KV., de simple circuito, con una capacidad de transporte de 6.985 KVA. y una longitud de 4.014 metros. Los conductores serán de aluminio-acero e irán dispuestos sobre apoyos metálicos. Los aisladores que se emplearán serán del tipo suspendido y estarán constituidos por cadenas de aisladores de vidrio formados por dos elementos tipo 1.503.

26EL-528.—Tiene su origen en línea aérea existente y finalizará en el apoyo número 12. Línea a 20 KV., de simple circuito, denominada «Arroyo Mediano Manzanares el Real», con una capacidad de transporte de 6.985 KVA. y una longitud de 1.855 metros. Los conductores serán de aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección e irán dispuestos sobre apoyos metálicos. Los aisladores que se emplearán serán del tipo suspendido y estarán constituidos por cadenas de aisladores de vidrio formados por dos elementos tipo 1.503.

26EL-529.—Tiene su origen en línea de alimentación a Soto del Real y finalizará en urbanización «Las Cercas». Línea aérea a 20 KV., de simple circuito, con una capacidad de transporte de 6.985 KVA. y una longitud de 1.231 metros. Los conductores serán de aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección e irán dispuestos sobre apoyos metálicos. Los aisladores que se emplearán serán del tipo suspendido y estarán constituidos por cadenas de aisladores de vidrio formados por dos elementos tipo 1.503.

26EL-530.—Tiene su origen en la línea S. T. «Galapagar-Villalba» y finalizará en la colonia Bellas Vistas. Línea aérea a 20 KV., de simple circuito con una capacidad de transporte de 10.845 KVA. y una longitud de 908 metros. Los conductores serán de aluminio-acero de 118,2 milímetros cuadrados de sección e irán dispuestos sobre apoyos metálicos. Los aisladores que se emplearán serán del tipo suspendido y estarán constituidos por cadenas de aisladores de vidrio, formados por dos elementos tipo 1.503.

Declarar en concreto la utilidad pública de las líneas eléctricas que se autorizan a los efectos señalados en la Ley 10/1968, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1968.

Para el desarrollo y ejecución de las instalaciones el titular de las mismas deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1968.

Madrid, 11 de octubre de 1973.—El Delegado provincial.—12.827-C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica que se reseña.